ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO NO:	022 - 2024	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".	
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	
CONTRATISTA	JUAN GABRIEL ROJAS GOMEZ C.C. Nro. 91.531.643 DE BUCARAMANGA (S/DER)	
FECHA DE INICIO:	Dieciséis (16) DE enero DE 2024	
NO. CDP	0000028 - 03/01/2024	ADICION: 0000139 -18/03/2024
NO. RP	0000030 -12/01/2024	ADICION: 0000137 -21/03/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.750.000).	
VALOR DE LA ADICON No 01	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.250.000).	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) MARZO 2024.	
PLAZO DE LA ADICION No 01	UN MES (01) MAS.	
PLAZO FINAL	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.	
SUPERVISOR:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

En Floridablanca, a los veintidós (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024), entre los suscritos **MONICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca (Santander y el **Dr. LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Floridablanca (Santander), identificado con la cedula de ciudadanía Nro.91.234.827 de Bucaramanga-Santander, quien actúa en calidad de **supervisor** del Contrato Nro. 022 de 2024 y JUAN GABRIEL ROJAS GOMEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No C.C. Nro. 91.531.643 de Bucaramanga (S/der) en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato No. 022- 2024, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** Que, entre las partes **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** y JUAN GABRIEL ROJAS GOMEZ, suscribió contrato. 022- 2024, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"** por un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.750.000) M/CTE, con un plazo de ejecución inicial HASTA EL TREINTA Y UNO (31) MARZO 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio **SEGUNDA**. Que, el día 21 de marzo de los corrientes, se suscribe Otro SI modificatorio No 01, en valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE y tiempo por un (01) mes, hasta el treinta (30) de abril 2024. **TERCERA**. Que, el valor total del contrato es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 12.250.000) M/CTE. **CUARTA.** las partes de común acuerdo deciden suscribir acta de "liquidación del contrato de Prestación de Servicios Nro. 022– 2024" suscrito entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **QUINTA.** Que, para el presente caso la partes acuerdan dar por liquidado debido por expiración del plazo convenido **SEXTA:** De mutuo acuerdo, concertamos dar por liquidado el citado contrato, sin presentar observaciones u oposiciones a la misma. **SEPTIMA.** Que, el Estatuto de Contratación establece en su artículo 21, *"LIQUIDACIÓN Y OBLIGACIONES POSTERIORES: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro de los términos de referencia, sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto".* **OCTAVA.** Del análisis económico, administrativo y jurídico del presente contrato entre los pagos realizados y el objeto del contrato, así como del análisis de avance

y ejecución efectuado por la supervisión del contrato, se estableció el siguiente balance económico, que permiten liquidar de común acuerdo el contrato de la referencia, de conformidad con el siguiente balance económico:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DEL PAGO
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 8.750.000	
OTRO-SÍ N° 001	$ 3.500.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 12.250.000**	
PAGOS		
PAGO 01	$ 1.750.000	05/02/2024
PAGO 02	$ 3.500.000	01/03/2024
PAGO 03	$ 3.500.000	27/03/2024
PAGO 04	$ 3.500.000	14/05/2024
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 12.250.000**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0	
RECURSOS A REINTEGRAR A LA CONTRATANTE	$ 0	

NOVENA. De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, y según informe de supervisor, con relación al desarrollo y ejecución del contrato 022-2024, se dio cumplimiento al objeto contractual y su alcance, por lo tanto, LA CONTRATANTE realizó los pagos correspondientes derivados de la ejecución contractual en forma completa, por ende, no existen saldos a favor del CONTRATISTA ni dineros para liberar y/o reintegrar al Presupuesto de LA CONTRATANTE. Según lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Prestación de Servicios Nro. 022 de 2024**, considerando el balance financiero del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** De la misma forma, ELCONTRATISTA renuncia a toda acción judicial y extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca con ocasión al contrato Nro.022 de 2024. **CLAUSULA TERCERA:** Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **Contrato de Prestación de Servicios No. 022 de 2024**.

La presente se perfecciona con la firma de las partes. Dado en Floridablanca – Santander, a los veintidós (22) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

Firma:	Firma:
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **C.C. 91.234.827 de Bucaramanga-Santander** **Supervisor**	**JUAN GABRIEL ROJAS GOMEZ** **CC. 91.531.643 de Bucaramanga -Santander** **Contratista**

Firma:

MONICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyectó:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Afiliada Sortesalud.	Firma:
Reviso:	ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES	Asesor Jurídico de Gerencia	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E San Juan de Dios de Floridablanca.